

BIND

Basque Open Innovation Platform



BIND SME

5^a Convocatoria Abierta para Startups

Bases de participación en el programa
para PYMEs y Startups

BASES DEL PROGRAMA

1. Objetivos de la iniciativa

BIND SME nació en septiembre de 2021 con el objetivo de aprovechar todo el conocimiento generado en la iniciativa BIND Corporate en torno a las dinámicas de relación entre las Startups y las Empresas Partner, en este caso para la generación de nuevas oportunidades de colaboración entre PYMEs y Startups. De esta forma y con todo el conocimiento de varias ediciones, nació BIND SME concebida como una experiencia enfocada a promover proyectos tecnológicos compartidos entre PYMEs de Euskadi y Startups.

Así a través de este modelo se pretenden identificar entre las PYMEs participantes necesidades/oportunidades compartidas que puedan ser transmitidas en forma de casos de uso a las Startups, para después materializarlas a través de la ejecución conjunta de proyectos piloto orientados al testeo de soluciones tecnológicas susceptibles de escalado posterior.

De cara a las Startups, el objetivo final del programa es el de facilitar su acceso al mercado, así como a la financiación. Esto se realiza principalmente a través de conectarlas con PYMEs ligadas a los sectores de especialización y ámbitos de oportunidad de la Estrategia de Especialización de Euskadi como son los sectores: aeronáutica, alimentación, automoción, bio salud, construcción, energía, equipos ferroviarios, fundición y forja, hábitat, madera, oficina y contract, industrias marítimas, medio ambiente, papel, productos e instalaciones siderúrgicas, tecnologías avanzadas de fabricación, TEICs y conocimiento, transportes, movilidad y logística.

El programa pretende impulsar una vía rápida para la incorporación de nuevas tecnologías y soluciones innovadoras, mejorar su posición competitiva y acercar el emprendimiento mientras se impulsa la adopción de una filosofía de trabajo colaborativa, sobre todo mediante el trabajo conjunto con otras PYMEs y agentes colaboradores.

2. Aceptación de los términos y condiciones

Estas condiciones establecen las normas de participación en la iniciativa BIND SME. Participar en la convocatoria de esta iniciativa supone la aceptación de estas bases, sin excepciones ni condiciones, y de cualquier decisión que sobre ella tomen SPRI y/o el Equipo Gestor del programa BIND.

3. Términos y definiciones

A los efectos de esta iniciativa, se aplican las siguientes definiciones:

- **"SPRI"**: SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, ente público de derecho privado adscrito al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco.
- **Equipo BIND**: Equipo gestor del programa formado por personal técnico del Grupo SPRI, Gobierno Vasco, así como de los BIC.
- **Comité de Coordinación y Evaluación**: Equipo de trabajo compuesto por miembros tanto de SPRI como de los agentes colaboradores, cuya principal función será la organización de la iniciativa, la coordinación de los diferentes agentes involucrados y el seguimiento de las actividades. Se crearán tantos Comités, como agentes colaboradores participantes en la iniciativa, lo que significa que cada grupo de Pymes sectorial tendrá su propio Comité de referencia
- **Startup**: Empresa de reciente creación que busca un modelo de negocio escalable mediante el desarrollo de productos y/o servicios innovadores dirigidos a un mercado objetivo.
- **PYME**: Empresa de menos de 250 empleados y con productos y procesos basados en la aplicación de tecnologías relacionadas con la industria inteligente.
- **Workshop**: Taller o sesión de trabajo participativa donde las PYMEs participantes en la iniciativa desarrollan diferentes acciones colaborativas para la consecución de resultados comunes.
- **Pitchings Virtual**: Sesiones conjuntas entre PYMEs y Startups en donde los y las participantes expongan mediante una presentación sus propuestas y

sirvan para exponer una idea o un negocio en un tiempo y espacio definidos.

- **Matching:** Fase que consiste en un trabajo colaborativo entre el Equipo de Evaluación y Coordinación y las PYMEs que, apoyadas por una persona experta, analizarán y seleccionarán las propuestas de las Startups con mayor encaje en los retos y especificidades planteadas. Esta selección será el punto de partida para desarrollar posibles relaciones empresariales que tienen como fin la firma de un proyecto.
- **Evento Presencial B2B:** evento dirigido exclusivamente a facilitar el networking entre Startups y Pymes, con un sistema de emparejamiento que agilice y haga eficiente la interrelación entre partes interesadas.

4. Funcionamiento de BIND

La iniciativa se desarrollará bajo un régimen de concurrencia competitiva, en el que las PYMEs interesadas en participar en el programa, remitirán al Equipo BIND una “candidatura”, siendo esta la puesta en valor de las que estén dispuestas a participar en el programa, y por consecuencia, PYMEs que aceptan las presentes bases.

Para la participación de cada PYME, el Equipo BIND realizará una evaluación de cada candidatura, retos y selección de casos de uso expuestos con el objetivo de alinear el perfil de cada una de las PYMEs con las verticales del programa BIND. Una vez seleccionadas las PYMEs participantes se analizarán para cada una de ellas los casos de uso seleccionados en el programa BIND y retos que pretenden o aspiran a solucionar con la ayuda de una Startup.

Las candidaturas deberán de cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- Las candidaturas (retos) tendrán una estructura determinada y deberán de cumplir unos requisitos estándar para todas, siendo evaluadas en base a una batería de criterios predefinidos. Para ver más detalle se ofrece un mayor detalle de este punto en las secciones 5 (Estructura de la candidatura) y 6 (Criterios de valoración de candidaturas).
- Se seleccionarán aquellas que cumplan unos criterios mínimos de calidad.

Asimismo, las PYME incluidas en dichas propuestas deberán cumplir con las características definidas en el siguiente apartado.

5. Características de las PYMEs participantes

- PYMEs vinculadas con los verticales de BIND y/o con las áreas de especialización inteligente de la RIS 3 de Euskadi.
- PYMEs con al menos un centro de actividad en Euskadi.
- PYMEs con una plantilla inferior a 250 empleados.
- PYMEs con interés y compromiso por trabajar con las Startups y que puedan disponer de recursos que supongan una dedicación e involucración suficiente en las distintas actividades de la iniciativa.
- PYMEs con la suficiente madurez tecnológica, o recursos humanos capacitados para el proceso, que asignan a una persona responsable hacia el programa y que comprometa una dedicación en las distintas actividades de la iniciativa
- PYMEs pertenecientes a los sectores mencionados en el primer punto del presente documento

6. Características de las Startups candidatas

BIND está principalmente enfocado a los siguientes perfiles de Startups:

- Startups que desarrollan nuevas tecnologías innovadoras aplicadas al sector industrial y sus servicios conexos, o que tengan aplicación directa en los procesos productivos y/o servicios de las PYMEs participantes que ya han completado su desarrollo tecnológico, y que están en condiciones de finalizar la configuración de su servicio/producto, es decir, que dispongan de un producto o servicio que pueda ser visto, testado, probado, o que incluso ya esté disponible en el mercado.
- Startups que no tengan más de 8 años de antigüedad, que propongan el uso de nuevas tecnologías para mejorar los procesos empresariales que necesiten acelerar su desarrollo empresarial.

- Startups con aplicación en los retos propuestos por las PYME, y con encaje en los sectores de especialización y ámbitos de oportunidad de la Estrategia de Especialización de Euskadi de Euskadi

El proceso de identificación proactivo de Startups por los Comités de Coordinación y Evaluación para invitarlas a presentar candidatas incluirá al menos:

- Startups participantes en las ediciones previas de BIND que ya han desarrollado proyectos de colaboración con las empresas corporates.
- Startups presentes en la red de incubadoras públicas de Euskadi (BIC Araba, BIC Bizkaia y BIC Gipuzkoa).
- Otras Startups locales, estatales e internacionales identificadas ad-hoc por parte del equipo BIND.

7. Compromisos de las PYMEs participantes

Las PYMEs participantes se comprometen a:

- Aceptar y cumplir los términos y condiciones de la iniciativa.
- Asistir y participar activamente en las dinámicas propuestas en la iniciativa y cumplir con los trabajos y tareas definidas.
- Aportar la dedicación requerida para el desarrollo del proyecto una vez se haya realizado un contrato de colaboración entre PYME y Startup.

Esto último implica una dedicación mínima de 40 horas para poder involucrarse y sacar beneficio real del programa, lo que implica una participación proactiva hacia el programa y el trabajo a realizar a nivel interno en la organización. Las tareas y horas mínimas que desarrollar son las siguientes:

- Identificación Casos de Uso= 6 h
- Análisis y Selección de Startups = 6 h
- Sesiones de con Startups (Pitching + Evento B2B con Startups) = 10 h
- Otras labores de reflexión interna + puesta en marcha de proyecto= 18 h

Para más información sobre las fases, y su funcionamiento dirígete a los apartados 13 y 14 del presente documento.

8. Compromisos de las Startups participantes

Las Startups participantes también se comprometerán a:

- Aceptar y cumplir los términos y condiciones de la iniciativa.
- Asistir y participar activamente en las dinámicas propuestas en la iniciativa y cumplir con los trabajos y tareas definidas.
- Aportar la dedicación requerida para el desarrollo del proyecto una vez se haya realizado un contrato de colaboración entre PYME y Startup.

9. Relación entre la iniciativa y la PYME

Cada PYME participante nombrará una persona de contacto que deberá mantener una comunicación fluida con su Comité (SPRI/Agente Colaborador) de referencia, que deberá ser mayor de 18 años y que deberá tener disponibilidad para atender las comunicaciones derivadas de la iniciativa.

La valoración negativa reiterada de la actitud de cualquier PYME participante por parte del Comité de Coordinación y Evaluación podrá dar lugar a su expulsión de la iniciativa, sin que ello suponga compensación o consecuencia alguna por parte de SPRI. Actitudes negativas son todas las relacionadas al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el plan de trabajo.

10. Política de confidencialidad

El contenido de las candidaturas presentadas a BIND por parte de las Startups, así como los contenidos de las diferentes fases de intervención y aportación de información por parte de las PYMEs, será confidencial y restringida y será tratada como tal por los promotores de la iniciativa.

11. Protección de datos personales

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (en adelante, RGPD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos facilitados serán tratados con el fin de gestionar el expediente de la ayuda que se solicita, siendo la base jurídica por la que se tratan los datos personales, la

función pública en cumplimiento de los fines establecidos en los estatutos de creación de SPRI como Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial.

Dicha información podrá ser transmitida a empresas colaboradoras, Administración Pública con competencia en la materia y empresas del Grupo SPRI (ver <https://www.spri.eus/es/quienes-somos/>).

Todas las personas interesadas tienen la capacidad de ejercer los derechos que la normativa de protección de datos le ampara ante SPRI dirigiéndose por escrito a lopd@spri.eus. Asimismo, pueden contactar con el delegado de Protección de Datos de la entidad en la dirección electrónica dpd@spri.eus.

Para consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos Personales en SPRI pueden dirigirse a la Política de Privacidad incluida en <https://www.spri.eus/es/politica-de-privacidad/>.

Se informa de que la autoridad de control en el caso que necesite solicitar la tutela de datos es la Agencia Vasca de Protección de Datos (www.avpd.euskadi.eus).

12. Contenidos

Todas las PYMEs y Startups participantes en la iniciativa, se asegurarán de que los trabajos y contenidos aportados voluntariamente (incluidos los resúmenes o presentaciones) no vulneran derechos de cualquier tipo correspondientes a terceros y cuentan con todas las autorizaciones necesarias para participar en esta iniciativa. No deben ser ofensivos o denigrantes, ni incitar a la violencia, al racismo, ni vulnerar los derechos fundamentales o las libertades públicas reconocidas por la normativa vigente, incluidas las leyes de protección de la infancia y la juventud, ni constituir o implicar una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas o una vulneración del derecho al honor o al secreto de las comunicaciones de un tercero o ser contrarios a cualquier normativa vigente.

Asimismo, los proyectos presentados deberán garantizar un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.

Además, cada empresa emergente y PYME participante autoriza a las entidades promotoras a utilizar su nombre y su imagen en material publicitario relacionado con la iniciativa, en cualquier medio o formato, sin recibir compensación económica alguna.

13. Plan de trabajo, cronograma e hitos del proyecto

Aspectos operacionales

- La iniciativa tendrá la duración estimada de 5-6 meses (septiembre a febrero), en lo que respecta al acompañamiento de los agentes colaboradores y del equipo de proyecto de SPRI.
- No obstante, tanto las PYME como Startup se comprometen a informar al equipo promotor sobre los avances de los posibles proyectos desarrollados en el marco de un programa en el plazo de 1 año.
- La iniciativa se desarrollará principalmente en castellano, si bien, los materiales generados podrán figurar tanto en euskera como en inglés.
- En algunos casos, es posible que la relación PYME-Startup únicamente pueda realizarse en inglés debido a la procedencia internacional de las Startups participantes.
- Las PYMEs que desean involucrarse en la iniciativa deben de participar activamente en las actividades detalladas en el plan de trabajo que se observa a continuación.

Principales fases e hitos de la participación de las PYMEs (*)

FASE	FECHA	DESCRIPCIÓN	HITOS
0 - Sensibilización y presentación de la iniciativa	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Workshop conjunto con las PYMEs participantes para la presentación oficial de la iniciativa (cronograma, metodología y dinámicas) y de los beneficios de trabajar con Startups. 	H1 - Presentación pública de la iniciativa
1- Caracterización y presentación de los casos de uso	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Caracterización de los retos priorizados en base a los casos de uso seleccionados y necesidades a resolver. 	H2 - Definición y publicación de casos de uso en la web oficial BIND
2- Scouting de Startups	Septiembre - Octubre	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de Startups alineadas con las necesidades y casos de uso planteados por las PYMEs e invitación proactiva Comité coordinador para su participación. Comunicación y captación de candidaturas en la web oficial. 	H3 - Lanzamiento público de la convocatoria para las Startups
3 - Matching	Noviembre - Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación y selección de propuestas de Startups tanto por cada Comité como por parte de cada PYMEs. Priorización de Startups para participación en las sesiones conjuntas de presentación (Pitchings) y evento para el establecimiento de contactos PYME-Startup (evento B2B). Taller formativo para PYMEs. 	H4 - Evaluación y priorización de propuestas de Startups H5 - Sesiones de pitching H6 - Sesiones B2B PYME - Startup

4- Configuración y desarrollo de proyectos	Febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de colaboración y puesta en marcha de proyectos conjuntos PYMEs-Empresa emergente. • Seguimiento de contactos /proyectos. 	H7 - Posible puesta en marcha de proyectos
5- Socialización de resultados	A partir de la configuración del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de visibilización de los resultados de los proyectos enmarcados en la iniciativa. 	H8 - Presentación del proyecto u otra iniciativa similar de los promotores

(*) Las fechas indicadas son orientativas y pueden estar sujetas a cambios. Los plazos y las fechas definitivas serán comunicadas de forma proactiva por el Equipo BIND.

14. Proceso de invitación y selección de Startups y acuerdo de desarrollo de proyecto

Fase de invitación: Scouting de Startups

El Equipo de Coordinación y Evaluación analizará los retos planteados por las PYMEs y realizará una identificación inicial de Startups entre el pool de Startups descrito en el punto 4 del presente documento “4. Características de las Startups candidatas”. Una vez identificadas las Startups susceptibles de encajar con los casos de uso planteados por cada PYME, éstas serán invitadas por el Comité de Coordinación y Evaluación a participar en la iniciativa.

Para ello, en la página web de la iniciativa BIND se publicarán los casos de uso seleccionados por las PYMEs y se habilitará un formulario para la recepción de propuestas por parte de las Startups.

Fase de selección: Evaluación de Startups y Matching PYME Startup

El proceso de selección de Startups por su parte se realizará en dos fases: la fase de Evaluación y la fase de Matching.

- La fase de evaluación de Startups a su vez se estructura en dos sub-fases:
 - La fase de Pre-selección de Startups candidatas por parte del Comité de Coordinación y Evaluación, que ofrecerán una lista corta de Startups a las PYME para su evaluación. Para ello una vez recibidas las propuestas, el Equipo de Coordinación y Evaluación analizará dichas propuestas evaluando su adaptación a los retos publicados, la capacidad técnica descrita por la Startup para dar una respuesta al reto planteado, la componente innovadora de la solución propuesta, así como las capacidades y experiencia del equipo de trabajo planteado por la Startup. La evaluación se realizará sobre un total de 100 puntos con la siguiente distribución:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1- Propuesta de valor (40%)

- Nivel de innovación de la solución propuesta.
- Nivel de madurez de la propuesta planteada (fase de mercado en la que se encuentra la tecnología/producto o servicio).
- Impacto de la solución propuesta sobre la PYME y el mercado.
- Ventajas de la solución propuesta sobre alternativas de mercado.

2- Equipo promotor (20%)

- Competencias formativas y profesionales del equipo promotor.
- Experiencia y conocimiento del sector objeto de aplicación.

3- Adaptación a los retos planteados (40%)

- Cumplimiento de requerimientos técnicos del reto planteado.
- Nivel de descripción de proyecto (fases, alcance, objetivos, ejemplos).
- Capacidad de escalado de la solución propuesta a PYMEs con necesidades similares.

- La Fase de priorización de Startups por parte de las PYME que, tras haber recibido la lista corta de su comité con las recomendaciones oportunas, elegirán aquellas Startups que consideren más apropiadas para abordar sus retos. Resultando esta las que serán finalmente invitadas a asistir a las sesiones de Pitching.
- Fase de Matching: Tras la priorización por parte de las PYME de sus Startups favoritas, se llevarán a cabo las correspondientes sesiones de presentación de propuestas de Startups ante las PYMEs.
 - Durante las sesiones de pitch, las Startups presentarán sus soluciones aplicables a los retos planteados y servirá como punto de partida para que la PYME pueda solicitar una agenda de reuniones para el evento B2B.
 - Durante el evento B2B la PYME podrá priorizar hasta un máximo de 3 Startups con las que se quiera reunir en una primera reunión de trabajo bien comercial o técnica, y que será el punto de partida para la posible configuración futura de proyectos, en los siguientes meses.

Fase para la configuración y desarrollo de proyectos

A través de ese evento B2B el Equipo BIND posibilitará el contacto entre las PYMEs y las Startups que hayan sido seleccionadas, sin que por ello se genere obligación alguna o incurra en ninguna responsabilidad en cuanto a las relaciones comerciales que puedan establecerse, con posterioridad a dicho contacto, entre ellas.

Las PYMEs asociadas que hayan encontrado una solución tecnológica con capacidad de dar respuesta a los retos planteados, firmarán, en su caso, un contrato directamente con la/las Startups y notificarán al Equipo BIND los aspectos generales principales de los acuerdos alcanzados, proyectos en cuyo desarrollo posterior SPRI/ Agentes Colaborador no tendrán papel o participación alguna.

El alcance, los objetivos, la duración y las condiciones económicas en las que se desarrollará el proyecto conjunto serán definidos y acordados con plena libertad por ambas partes, sin la participación de SPRI.

El contenido del contrato obligará únicamente a las partes firmantes, es decir, PYME y Startup, ya que se trata de un acuerdo privado que establece derechos y obligaciones entre ellas.

Por tanto, el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes (PYME y Startup), serán de única responsabilidad de la parte responsable de dicha obligación. Específicamente, el pago del precio acordado por las partes (PYME y Startup) será realizado por la empresa PYME participante, quedando SPRI/ Agente Colaborador expresamente exonerada de cualquier responsabilidad u obligación, tanto en lo relativo al pago del precio, como a cualquiera de las obligaciones pactadas por las partes (PYME y Startup).

15. Comunicaciones

Todas las notificaciones relativas a la iniciativa, incluyendo los retos y la convocatoria a las Startups, se publicarán en la web <https://bind.spri.eus/>, o se

realizarán de forma directa tanto por el Equipo BIND y los agentes colaboradores participantes.

Las Startups participantes recibirán todas las comunicaciones emitidas por SPRI/Agentes Colaborador vía correo electrónico en la cuenta de correo de la persona responsable identificada en el proceso de inscripción.

16. Aspectos legales

Los y las participantes, con renuncia formal a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Bilbao para la resolución de cualquier controversia, desacuerdo, cuestión o reclamación que pudiera surgir directa o indirectamente en relación con la interpretación o ejecución de la presente iniciativa.

17. Datos de contacto

Carmen Sánchez: sanchez@spri.eus